



Castilla-La Mancha

# ADMISIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2017/2018

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO  
Y GRADO SUPERIOR

MODALIDAD PRESENCIAL

INFORMACIÓN GENERAL

# ESTUDIOS O PRUEBAS PARA PODER ACCEDER A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

## ➤ Para Grado Medio:

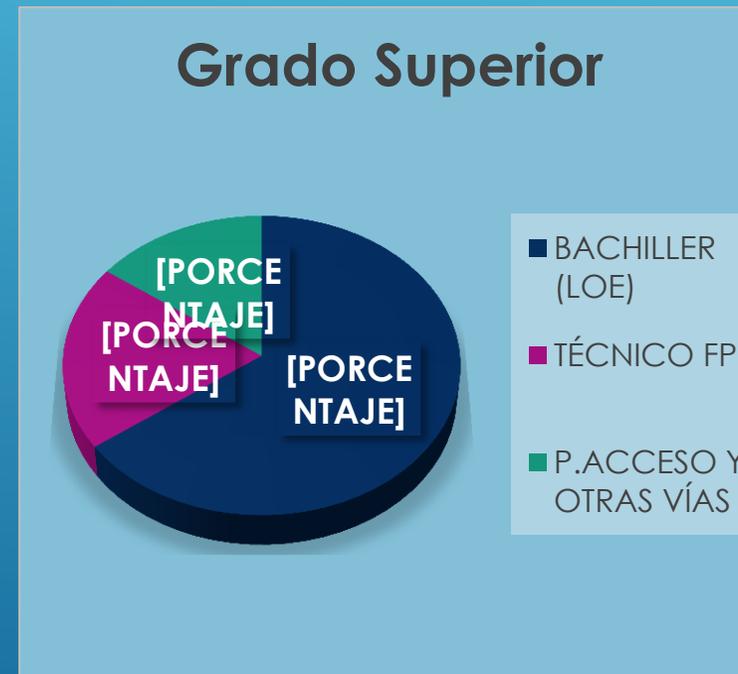
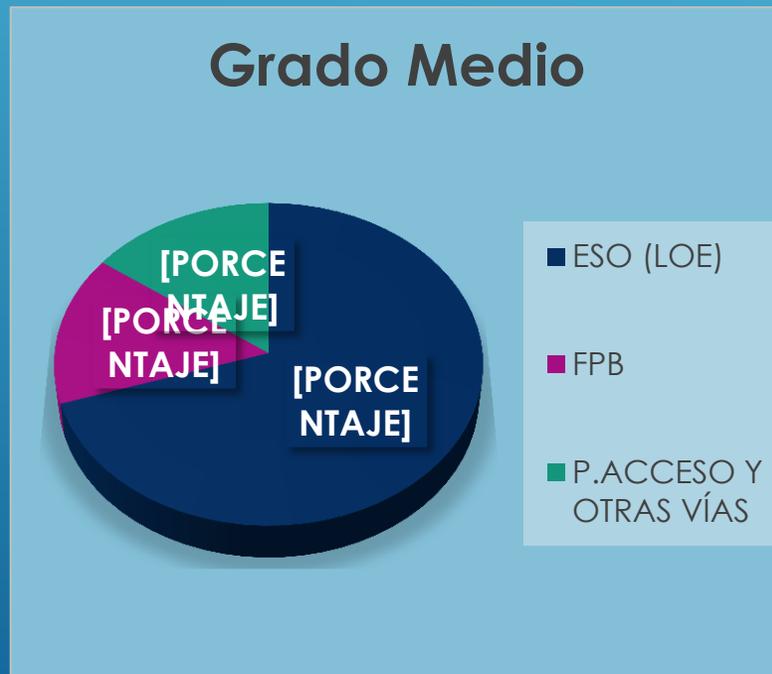
- Graduado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Titulado en Formación Profesional Básica.
- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Otras vías establecidas en la Orden de Admisión de 2017.

## ➤ Para Grado Superior:

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio.
- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Otras vías establecidas en la Orden de Admisión de 2017.

# RESERVA DE PLAZAS

Cuando no existan plazas suficientes en el Ciclo Formativo y Centro solicitado, y dado que existen diferentes vías de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se establecen las siguientes reservas de plazas:



# SOLICITUDES



**¿CUANDO TENGO QUE REALIZAR LA SOLICITUD?**

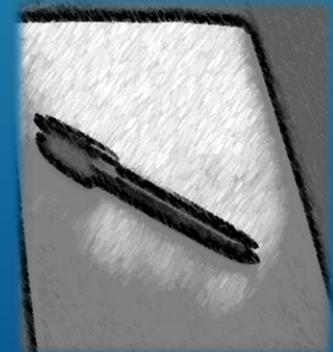
**DEL 11 DE MAYO AL 13 DE JUNIO DE 2017**

# SOLICITUDES

## ¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD?

Todos los ciudadanos que en el curso 2017/2018 deseen cursar un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que en el momento de hacer la solicitud tengan finalizados los estudios o pruebas que les permitan acceder a un Ciclo Formativo.
- Que en el momento de hacer la solicitud estén matriculados en estudios o pruebas que le permitirán el acceso a Ciclos Formativos para el curso 2017/2018, que son la mayoría de los alumnos que en este momento están matriculados en:
  - 4º de la ESO.
  - 2º de Bachillerato.
  - 2º de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional.
  - 2º de Formación Profesional Básica.
  - Pruebas de acceso.
  - Otras.



# SOLICITUDES

## ¿CÓMO DEBO REALIZAR LA SOLICITUD?

A través de la secretaría virtual de la plataforma educativa  
(<https://papas.jccm.es/papas/>)

**Papás 2.0**

Puedes solicitar un máximo de 6 ciclos por orden de preferencia teniendo en cuenta:

- La oferta de ciclos formativos en Castilla-La Mancha. Puedes consultarla en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados>

- Tus preferencias personales

- La nota media de tu expediente académico. Puedes consultar las notas de cortes del curso pasado en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/notas-corte-admision-ciclos-formativos-f-p-regimen-ordinari>

# DOCUMENTACIÓN

Si en la solicitud aparecen los datos de los estudios o pruebas:

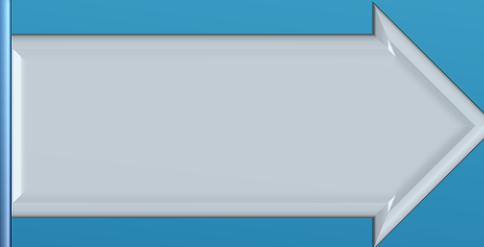
- Que ya has superado
- Que estás matriculado



No debes aportar nada a la solicitud

Si en la solicitud **no** aparecen los datos de tus estudios o pruebas:

- Que ya has superado
- Que estás matriculado



Debes aportar la documentación junto a la solicitud\*

\*o durante los periodos establecidos en la resolución de convocatoria (del 27 de junio de 2017 al 4 de julio de 2017 y del 7 al 8 de septiembre de 2017) si estás en proceso de finalizar dichos estudios o pruebas.

# CAMBIO DE VÍA DE ACCESO

Si has seleccionado una vía de acceso correspondiente a estudios o pruebas que ya has finalizado y estás matriculado en otros estudios o pruebas que también te permiten el acceso a ciclos formativos, y así ha quedado reflejado en tu solicitud, podrás cambiar tu vía de acceso, una vez concluidos los mismos, en los siguientes **periodos**:

- **del 27 de junio de 2017 al 4 de julio de 2017.**
- **del 7 al 8 de septiembre de 2017.**

# PUBLICACIÓN DEL BAREMO Y ADJUDICACIÓN

Todas las publicaciones se realizarán en Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)) y en la plataforma educativa

**Papás 2.0**

# BAREMACIÓN PROVISIONAL



11 DE JULIO DE 2017

Debéis comprobar que todos los datos son correctos. Si no fuera así te aconsejamos que hagas una reclamación a través de **Papás 2.0**

**PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el 18 de julio**



# BAREMACIÓN DEFINITIVA Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Debéis comprobar que todos los datos son correctos. Si no fuera así te aconsejamos que hagas una reclamación a través de

**Papás 2.0**

PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el 15 de septiembre

# ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y MATRÍCULA

20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Todos los que hayáis obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva deberéis formalizar vuestra matrícula exclusivamente de forma telemática a través de

**Papás 2.0**

# MATRÍCULA



¿CUÁNDO TENGO QUE FORMALIZAR LA MATRÍCULA?

**DEL 21 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017\***

\*No obstante, hasta el 29 de septiembre de 2017, se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el Centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso.

Aquellos solicitantes que hayan obtenido una plaza en la adjudicación definitiva y no formalicen la matrícula se entenderá que renuncian a la misma y saldrán **excluidos** del proceso de admisión ordinario.

# GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA



Las vacantes que resultan de aquellos alumnos que finalmente no se matriculan serán readjudicadas a los alumnos que estén en lista de espera y no tengan ninguna adjudicación o a los alumnos que ya han sido adjudicados y puedan mejorar dicha adjudicación.

Estas sucesivas adjudicaciones se publicarán los días  
**27 de septiembre, 2, 5 y 11 de octubre de 2017.**

# GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

Si te quedaras en lista de espera sin ninguna plaza adjudicada y obtuvieras vacante en estas adjudicaciones, deberás formalizar la matrícula de forma telemática a través de **Papás 2.0** al siguiente día lectivo a la publicación de la adjudicación.



Los alumnos que no formalicen su matrícula, perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión ordinario.

# GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

Si ya estuvieras matriculado en un Ciclo Formativo, adjudicado en esta convocatoria, y resultaras de nuevo adjudicado en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a tu solicitud, podrás optar por:

1. Mantener la actual y renunciar al nuevo Ciclo Formativo adjudicado, en cuyo caso ya no participarás en posteriores adjudicaciones de vacantes resultantes.
2. Matricularte en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado, previa anulación de la matrícula anterior. Una vez anulada la matrícula, deberás formalizar la nueva matrícula de forma telemática a través de

**Papás 2.0**

al siguiente día lectivo a la publicación de la adjudicación.

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

Una vez publicada la adjudicación definitiva, se publicará en el Portal de Educación un listado de ciclos formativos con vacantes disponibles sin lista de espera y se establecerá un plazo para poder realizar la solicitud, que se hará telemáticamente a través de **Papás 2.0**

Cualquier alumno, haya o no participado en el periodo ordinario de admisión, que esté interesado en conseguir una de estas vacantes, podrá hacer una solicitud.

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD



¿CUÁNDO SE PUBLICARÁ LA BAREMACIÓN Y LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE ESTAS PLAZAS?

**EL 3 DE OCTUBRE DE 2017**

Debéis comprobar que todos los datos son correctos. Si no tendrías que realizar una reclamación a través de **Papás 2.0**

**PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el 5 de octubre**

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD



**¿CUÁNDO SE PUBLICARÁ LA BAREMACIÓN Y LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ESTAS PLAZAS?**

**EL 11 DE OCTUBRE DE 2017**

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

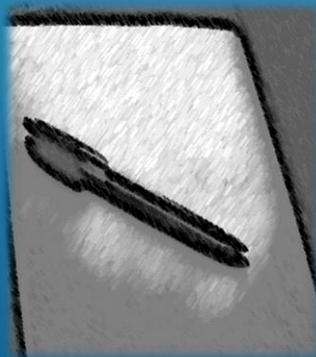
¿DÓNDE SE PUBLICARÁ EL BAREMO Y LA ADJUDICACIÓN DE ESTAS PLAZAS?

- En el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es))
- En **Papás 2.0**

# PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE REALIZAR LA MATRICULA SI ME HAN ADJUDICADO UNA DE ÉSTAS PLAZAS?

De forma telemática a través de **Papás 2.0**  
al siguiente día lectivo a la publicación de la adjudicación.



# OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISIÓN



- ➔ Se recomienda que realicéis vuestra solicitud en el periodo ordinario, que comenzará el día 11 de mayo de 2017 y finalizará el día 13 de junio de 2017. El periodo de solicitud extraordinario es sólo para vacantes que puedan quedar libres una vez resuelta la adjudicación ordinaria.
- ➔ En el caso de que necesites ayuda para realizar cualquier trámite de este proceso puedes dirigirte a los centros educativos o a las Direcciones Provinciales.
- ➔ Para obtener más información sobre el proceso de admisión y su normativa de aplicación consultar el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-regimen-presencial>